

I.MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCION DE ADMINSTRACION DE FINANZAS DEPTO. RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 1878

CHIGUAYANTE

2 2 OCT 2018

VISTOS

La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley Nº 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1. Autorícese a don ANDI MICHEL MARCEL ANDRADE GALLARDO, RUT. N°, en la dirección de AVDA. OHIGGINS N° 2087, LOCAL C, comuna de CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial PIZZERIA ARTESANAL.
- 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
- 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ISANDRO IMPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS A L C A I D E

JARV/LTS/JCHC//prc/vht.

Distribución

Vinteresade√ Qirección Jurídica(digital)

Secretaria Municipal

Dirección de Control(digital)

Dirección de Administración y Finanzas(digital)

Patentes y Rentas Municipales